



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



MINISTERIO
DE
ECONOMIA Y FINANZAS

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESOLUCIÓN N° 59/013

Expte. N° 3408/2012

Montevideo, 3 de julio de 2013

VISTO: El Llamado N° 22/2012 "Suministro de Medicamentos - Grupo 3", el que fuera adjudicado parcialmente por Resolución N° 40/013 de fecha 30 de mayo de 2013, por el término de un año, sin perjuicio de sus eventuales prórrogas, con vencimiento final el 31 de diciembre de 2015.

RESULTANDO: I) que de acuerdo a lo estipulado en Considerando II) de la misma, y a los efectos de no dilatar la adjudicación del Llamado, se pospuso la resolución de algunos ítems incluidos en el Anexo VIII de la misma, a partir de la necesidad de realizar un análisis técnico y económico más profundo.

II) que dicho análisis se efectuó según consta en actas de la Comisión Asesora Técnica de fechas 31 de mayo, 4, 11, 14, 18 y 21 de junio de 2013.

CONSIDERANDO: I) que se está en condiciones de dictar Resolución respecto de los ítems referidos en el Resultando I), siendo ésta la segunda y última adjudicación de los ítems licitados en el Llamado de referencia.

II) que del análisis realizado por la C.A.T., la misma cree conveniente realizar la ampliación del ítem N° 24 "Amlodipina 10 mg Comprimidos", el que fuera adjudicado a través de la Resolución N° 40/013, sugerencia que se refleja en sus Actas de actuación, no necesitándose realizar solicitud de conformidad a la firma adjudicataria por tratarse de una ampliación que no supera el 20% de lo adjudicado en el ítem.

III) lo informado por el Asesor Jurídico con fecha 21 de junio de 2013.

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de 31 de agosto de 2007,

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

1º) Adjudicar parcialmente, el Llamado N° 22/2012 "Suministro de Medicamentos - Grupo 3", de acuerdo al detalle que luce en los Anexos adjuntos, los que forman parte de la presente

Resolución, por hasta la suma total de \$ 77:077.372 (pesos uruguayos setenta y siete millones setenta y siete mil trescientos setenta y dos) impuestos incluidos y a valores históricos (Anexo I), por el plazo de un año, sin perjuicio de las eventuales prórrogas, con vencimiento final el 31 de diciembre de 2015, siendo ésta la segunda y última adjudicación parcial.

2º) Declarar no calificadas las ofertas comprendidas en el Anexo II y con precios manifiestamente inconvenientes las consignadas en el Anexo III.

3º) Declarar sin efecto, los ítems que se detallan en el Anexo IV, los que podrán ser adquiridos en forma directa al amparo de lo establecido en el numeral 2) del literal C del artículo 33 del TOCAF o podrán ser incluidos en procedimientos posteriores de esta Unidad.

4º) Comunicar las ofertas calificadas, en el Ranking de ofertas elaborado a esos efectos, de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares, el que luce en el Anexo V.

5º) Ampliar el ítem N° 24 "Amlodipina 10 mg Comprimidos", por hasta la suma total de \$ 164.934 (pesos uruguayos ciento sesenta y cuatro mil novecientos treinta y cuatro) impuestos incluidos y a valores históricos, según se indica en el Anexo VII.

6º) El control de ejecución de los contratos emergentes de la presente Resolución será de cuenta y responsabilidad de los Organismos adquirentes, de acuerdo a las cantidades demandadas que lucen en los Anexos VI y VIII.

7º) Las firmas adjudicatarias deberán mantener sus ofertas por el período que abarca el contrato y realizarán el suministro de los bienes adjudicados en la forma, plazos y demás condiciones que fueran estipuladas en el Pliego de Condiciones Particulares, según las necesidades de cada Organismo, una vez extendidas las correspondientes Órdenes de Compra.

8º) Los precios se actualizarán en la forma y plazos detallados en los Pliegos de Condiciones Particulares, según las paramétricas de ajuste correspondientes.

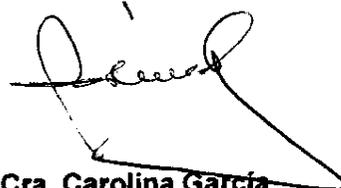
9º) El pago de las obligaciones emergentes del presente compromiso será efectuado de acuerdo con lo establecido por el artículo 3º del Decreto N° 428/002 de 5 de noviembre de 2002 y el Procedimiento Especial de Pago, mediante el Sistema Integrado de Información Financiera (SIF), cuando corresponda.

10º) Notificar a las empresas licitantes y solicitar la constitución de las Garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato correspondientes.

11º) Comunicar a los Organismos participantes y a las Auditorías Delegadas del Tribunal de Cuentas en los mismos.

12º) Publicar en la página web de la Unidad y en "comprasestatales".

13º) Cumplido, remitir al Tribunal de Cuentas para su intervención.



Cra. Carolina García
Subdirectora Ejecutiva de la
Unidad Centralizada de Adquisiciones
Ministerio de Economía y Finanzas